



REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

LISTA DE TRASLADO ELECTRÓNICO No. 020

ART. 173 C.P.A.C.A

TRASLADO DE REFORMA DE LA DEMANDA

ITEM	Radicado	NATURALEZA	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO DE:
01	81 001 3333 003 2021 00072 00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JHONATAN ALEXANDER BEJARANO BERNAL	NACION- MINISTERIO DE DEFENSA EJERCITO NACIONAL	Traslado 15 dias

De acuerdo con el artículo 110 del C.G.P., se FIJA la presente en un lugar Público de la Secretaría (Pagina Web) de este Tribunal hoy 25 de abril de 2024 a las ocho de la mañana (08:00 a.m.), y se DESFIJA hoy 25 de abril de 2024 a las seis de la tarde (06:00 p.m.); y en cumplimiento del art. 143 del C.P.A.C.A., corre el traslado por el término de quince días (15) días.

MARIA DEL CARMEN GAMA GUEDEZ

Secretaria

